



JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Medellín, quince (15) de junio de dos mil veintidós (2022)

Proceso	EJECUTIVO MÍNIMA
Demandante	BANCO DE BOGOTÁ S.A. NIT 860.002.964-4
Demandados:	CARLOS ARIEL ARIAS JIMÉNEZCON C.C 71.680.480 y ADRIANA MARÍA PELÁEZ URIBE C.C 43.535.291
Radicado	05001-40-03-014- 2022-00065 -00
Asunto	Inadmitir Demanda
AUTO	1159

La demanda instaurada por BANCO DE BOGOTÁ S.A., quien actúa por intermedio de apoderado judicial, solicitando la tramitación de demanda ejecutiva, en contra de CARLOS ARIEL ARIAS JIMÉNEZCON y ADRIANA MARÍA PELÁEZ URIBE, deberá INADMITIRSE para que en el término legal de cinco (5) días, so pena de subsiguiente rechazo, como lo prescribe el Art. 90 del C. G. del P y la Ley 2213 de 2022, el demandante satisfaga los siguientes requisitos:

PRIMERO: Deberá la apoderada demandante aportar copia en PDF, completa de los títulos valores que pretende cobrar del cual contenga ambas caras del mismo y que sea legible.

SEGUNDO: En igual sentido y de conformidad con el numeral anterior, deberá la apoderada de la parte demandante, aportar el original de los pagaré No 357769522, No 453441133 y el No 71680480 en cumplimiento delo establecido en el art 78 No 12, en consonancia con los Artículos 84 y 430 del C.G.P.

Dicho título original deberá ser aportado al Juzgado en el horario de 8:00 am a 12 m, para la mencionada entrega, la parte interesada, solicitará cita la cual se podrá agendar por intermedio del whatsapp 3105964620, telegram @Juzgado14CivilMunicipalMed, o por intermedio del correo electrónico del Despacho cmpl14med@cendoj.ramajudicial.gov.co; para mayor agilidad se recomienda comunicarse por el Número del whatsapp o por telegram.

NOTIFÍQUESE

Firma electrónica
DORA PLATA RUEDA
JUEZ €

DMC

Firmado Por:

Dora Plata Rueda
Juez
Juzgado Municipal
Civil 014 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b0bc092455913505fa5ff44e5f742a6c4f466ecdd7b79945746b462c06ba2821**

Documento generado en 15/06/2022 03:33:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>